

RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI



***BASES DEL PROCESO TEMPORAL DE
SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1057 - CAS.***

PROCESO N° 003-2024-RSCC

Camana, setiembre del 2024

**BASES DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS.**

1. GENERALIDADES:

El objetivo de la convocatoria, es contratar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para la atención de los diferentes establecimientos de Salud del primer y segundo nivel en favor de la población; y por ende dar cumplimiento con las metas físicas programadas durante el presente año fiscal 2024, de acuerdo a "Ley N° 31538 Artículo 27" y "D.S. N° 108-2023-EF"; y que ante la existencia de los registros vacantes del aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas es posible Contratar los servicios de 11 cargos Asistenciales en el ámbito de la Red de Salud Camaná - Caravelí; a partir del **02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.**

1.1 COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de personal, está conformada por los siguientes miembros: según la Resolución Directoral Nro. N°348-2024-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RRHH.

1.2 MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Presidente Titular : Director de Hospital Camaná.
- Presidente Suplente : Jefe del Servicio de Pediatría de Hospital Camaná.
- Miembro Titular : Jefe de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- Miembro Suplente : Jefe de la Oficina de Administración.
- Secretario Titular : Responsable del Equipo de Recursos Humanos.
- Secretario Suplente : Encargada de Selección y Desarrollo de personal D.L.1057.

2. ENTIDAD QUE CONVOCA:

- Red de Salud Camaná Caravelí - Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná, Dirección: Av. Lima N° 550-Camaná-Arequipa

3. BASE LEGAL:

El Proceso de Selección Abierto se sujetará a las disposiciones contenidas en:

- 3.1 Constitución Política del Estado.
- 3.2 Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.3 Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- 3.4 Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 sus normas complementarias.
- 3.5 Decreto Supremo N. ° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N. ° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.6 Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- 3.7 Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N°1417, que promueven inclusión de las personas con Discapacidad.
- 3.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE.
- 3.9 Opinión Técnica, vinculante del Servir: Informe Técnico 000357-2021-SERVIRGPGSC.
- 3.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP.
- 3.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para

el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

3.12 Ley N° 31538- Artículo 27°, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, (...).

3.13 Decreto de Supremo Nro. 108-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Regionales.

3.14 D.S N°311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057(...).

3.15 D.S N°313-2023-EF Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 N° 1057 (...).

3.16 Informe Nro.218 -2024-GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN –Informe de Disponibilidad Presupuestal.

4. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- La Comisión estará conformada por tres (03) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes.
- La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la convocatoria.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará el cuadro de méritos del proceso; la cual será publicado en la página web de la Red de Salud Camaná Caravelí.
- La Comisión de Concurso eleva Informe Final al Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí.

5. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL

RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI						
COD.	PEA	CARGO A CONVOCAR	PROFESIONAL REQUERIDO	FECHA DE CONTRATO	ÁREA USUARIO	REMUNERACIÓN
01	01	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • Centro de Salud Mental Comunitario (01).	S/7,300.00 Incremento S/64.19+50.00
02	01	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTRETRICIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • C.S Chala-M.R.S Chala (01).	S/7,300.00 Incremento S/64.19+50.00
03	01	MEDICO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • Unidad de Seguros Referencias y Contrareferencias del Hospital Camaná (01).	S/5,200.00 Incremento S/64.19+50.00
04	01	MEDICO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • C.S Caraveli-M.R.S Caraveli (01).	S/5,200.00 Incremento S/64.19+50.00
05	03	ENFERMERA (O)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • Servicio de Pediatría-Hospital Camaná (01). • C.S Chala-M.R.S Chala (01). • C.S Iquipi-M.R.S Iquipi (01).	S/2,900.00 Incremento S/64.19+50.00

06	01	ENFERMERA(O)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	D.S 108-2023-EF • Unidad de Implementación de la Estrategia de Atención de Salud Mental a Poblaciones Distantes. Salud Mental Móvil- Centro de Salud Mental Comunitario	S/6,500.00 Incremento S/64.19+50.00
07	01	QUIMICO FARMACEUTICO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • C.S Chala-Micro Red Salud Chala	S/2,900.00 Incremento S/64.19+50.00
08	01	TÉCNICO EN ENFERMERIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	D.S 108-2023-EF • Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital Camaná de la Red de Salud Camaná - Caraveli	S/2,150.00 Incremento S/64.19+50.00
09	01	PILOTO DE AMBULANCIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° • C.S Caraveli-Micro Red Salud Caraveli	S/1,800.00 Incremento S/64.19+50.00

6. PERFIL DE PUESTOS

PLAZA N°01- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- CARGO : MEDICO ESPECIALISTA
- PSIQUIATRIA (01)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0080

PLAZA	MÉDICO ESPECIALISTA-PSIQUIATRIA
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRIA O CONSTANCIA DE EGRESADO. ✓ REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD SEGÚN CORRESPONDA. ✓ HABILITACIÓN PROFESIONAL ACTUALIZADA (ORIGINAL). ✓ COLEGIATURA VIGENTE. ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.
EXPERIENCIA MÍNIMA	✓ Experiencia profesional: 01 año incluido segunda especialidad.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos relacionados a la especialidad. ✓ Tener capacitación relacionadas a la especialidad, posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años para la evaluación de cursos. ✓ Curso de Ofimática (Deseable). ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° <ul style="list-style-type: none"> ✓ C.S Mental Comunitario Camaná

Duración del contrato	✓ <i>A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.</i>
Remuneración mensual	S/7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+ S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°02- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- **CARGO** : **MEDICO ESPECIALISTA**
-GINECO-OBSTETRICIA (01)
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0080**

PLAZA	MÉDICO ESPECIALISTA-GINECO-OBSTETRICIA
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN GINECO-OBSTETRICIA O CONSTANCIA DE EGRESADO. ✓ REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD SEGÚN CORRESPONDA. ✓ COLEGIATURA VIGENTE. ✓ HABILITACIÓN PROFESIONAL ACTUALIZADA (ORIGINAL). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.
EXPERIENCIA MÍNIMA	✓ Experiencia profesional: 01 año incluido segunda especialidad.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos relacionados a la especialidad. ✓ Tener capacitación relacionadas a la especialidad, posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años para la evaluación de cursos. ✓ Curso de Ofimática (Deseable). ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ C.S Chala-M.R.S Chala
Duración del contrato	✓ <i>A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.</i>
Remuneración mensual	S/7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+ S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°03- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- CARGO : MEDICOS (01 PLAZA)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0080

PLAZA	MÉDICO
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO GENERAL.✓ REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR (Deseable)✓ DIPLOMADO EN AUDITORIA (Indispensable)✓ HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE (ORIGINAL).✓ COLEGIATURA VIGENTE.✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Curso de Ofimática Básica (Deseable).✓ Curso de Bioseguridad (Deseable).✓ Capacitación relacionada al Cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc.✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° <ul style="list-style-type: none">✓ Unidad de Seguros Referencias y Contrareferencias del Hospital Camaná (01).
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.</i>
Remuneración mensual	S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+ S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°04- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- CARGO : MEDICOS (01 PLAZA)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0080

PLAZA	MÉDICO
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO GENERAL.✓ HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE (ORIGINAL).✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.

EXPERIENCIA MÍNIMA	✓ Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática Básica (Deseable). ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable). ✓ Capacitación relacionada al Cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ C.S Caraveli-M.R.S Caraveli (01).
Remuneración mensual	S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+ S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°05- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- **CARGO** : **ENFERMERA (O) (03 PLAZAS)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0080**

PLAZA	ENFERMERA (O)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERIA. ✓ COLEGIATURA VIGENTE. ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA (ORIGINAL). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.
EXPERIENCIA MÍNIMA	✓ Experiencia profesional:01 año incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación relacionada al cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos. ✓ Curso de Ofimática Básica (Deseable) ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable)
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Pediatría-Hospital de Camaná (01). ✓ C.S Chala-Micro Red Salud Chala (01). ✓ C.S Iquipi-Micro Red Salud Iquipi(01).
Duración del contrato	✓ <i>A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.</i>

Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) + S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
-----------------------------	--

PLAZA N°06- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- **CARGO** : **ENFERMERA(O)(01 PLAZA)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0055**

PLAZA	ENFERMERA (O)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERIA. ✓ ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA (Deseable). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS. ✓ COLEGIATURA VIGENTE. ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA (ORIGINAL).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia de (01) año como mínimo en el desempeño de actividades en la práctica clínica, atención ambulatoria y tratamiento de diferentes pacientes, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomado y/o Cursos de Salud Mental mayor a (01) mes (Indispensable). ✓ Capacitación relacionada al Cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos. ✓ Curso de Ofimática Básica (Deseable). ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad, buen trato, Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confiabilidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	<p>D.S 108-2023-EF</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad de Implementación de la Estrategia de Atención de Salud Mental a Poblaciones Distantes. Salud Mental Móvil- Centro de Salud Mental Comunitario.
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.</i>
Remuneración mensual	<p>S/ 6.500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles) Incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) + S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.</p>

PLAZA N°07- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- CARGO : QUIMICO FARMACEUTICO (01 PLAZA)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0080

PLAZA	QUÍMICO FARMACÉUTICO
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO.✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS.✓ COLEGIATURA VIGENTE.✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA (ORIGINAL).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia de (01) año como mínimo incluido el SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación relacionada al Cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos.✓ Curso de Ofimática Básica (Deseable)✓ Curso de Bioseguridad (Deseable)
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno.✓ Responsabilidad, Iniciativa, honradez, proactivo, flexibilidad.✓ Trabajo en equipo.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ C.S Chala-Micro Red Salud Chala
Duración del contrato	✓ A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
Remuneración mensual	S/2.900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) Incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) + S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°08- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- CARGO : TÉCNICO EN ENFERMERIA (01 PLAZA)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0057

PLAZA	TECNICO EN ENFERMERIA
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ TÍTULO PROFESIONAL DE TECNICO EN ENFERMERIA (03 AÑOS).✓ RESOLUCIÓN DE DREA Y/O MINEDU (Registro de Código de Titulación).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia 01 año en el sector público y/o privado como mínimo en el desempeño de actividades en la práctica clínica, atención ambulatoria y tratamiento de diferentes pacientes.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Diplomado y/o cursos de Salud Mental mayor a (01) mes (Indispensable).✓ Curso de Ofimática Básica (Indispensable).

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable). ✓ Capacitación relacionada al Cargo y posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez ,trabajo en Equipo multidisciplinario, Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	D.S 108-2023-EF <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital Camaná de la Red de Salud Camaná - Caraveli
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
Remuneración mensual	S/ 2,150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+S/50.00 (cincuenta 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

PLAZA N°09- RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

- **CARGO** : **PILOTO DE AMBULANCIA (01 PLAZA)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0080**

PLAZA	PILOTO DE AMBULANCIA
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL A-2B (Indispensable). ✓ REPORTE DE NO TENER SANCIONES DE TRANSITO DEL MTC (Indispensable). ✓ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE AMBULANCIAS NO MENOR DE 2 AÑOS Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA (3 AÑOS DE ESTUDIO) (Deseable).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia General:(02) años en el cargo en el Sector Público o privado/no menor de 02 años (Deseable). ✓ Experiencia Específica:(06) meses de experiencia en el manejo de ambulancias para el Técnico en Enfermería. (Deseable).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Deseable). ✓ Curso de Bioseguridad (Deseable). ✓ Capacitación posterior a la fecha de titulación y hasta los últimos cinco años; para la evaluación de cursos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CONDICIONES	DETALLES

Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ C.S Caraveli- Micro Red Salud Caraveli
Duración del contrato	✓ A partir del 02 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles)+S/50.00 (cincuenta 00/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO POR CONTRATACIÓN TEMPORAL

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en la web: https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/ Y portal TALENTO PERU	A partir 06 de setiembre del 2024 hasta el 19 de setiembre del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
SELECCIÓN		
Presentación de expedientes documentado, debidamente foliado, firmado por Mesa de Partes (revisar ítem 09) 08:00 hrs. A 13:00 hrs.	A partir del 16 al 19 de setiembre del 2024	TRAMITE DOCUMENTARIO
Reclamos :	20 de setiembre del 2024 (a las 08:00 hrs, hasta las 12:00 hrs.)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de Reclamos por Mesa de Partes (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo)	20 setiembre del 2024 (a las 14:00 hrs, hasta las 15:00 hrs.)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Absolución de Reclamos	20 de setiembre del 2024 A las 16:00 Hrs.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Calificación de Curricular de Expedientes	A partir del 20 al 24 de setiembre del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Resultados Preliminares	24 de setiembre del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de Reclamos	25 de setiembre del 2024 (a partir de las 08:00 hrs hasta las 12:00 hrs)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de Reclamos	25 de setiembre del 2024 (a partir de las 14:00 hrs hasta las 15:00 hrs)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista Personal Presencial: Auditorium del Hospital Camaná, de acuerdo al Orden Publicado en el Portal Institucional.	26 de setiembre del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN

Publicación de los Resultados Finales, según orden de méritos	27 de setiembre del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Adjudicación de Plazas a los ganadores según Orden de Méritos.	30 de setiembre del 2024 A 08:00 a.m.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Inicio de Actividades : Regularización de Expedientes, Fedateado, Cartas de Presentación, Firmas de Contratos y Otros	02 octubre del 2024	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

8. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

ETAPA: INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la Hoja de solicitud (**ANEXO 01 y 02**), indicando su **CODIGO DE PLAZA**, todos los documentos presentados tienen carácter de **DECLARACIÓN JURADA** razón por la cual el postulante que oculte información y/o consigne información falsa, será excluido del Proceso de Selección y la documentación será elevado al Ministerio Público.

El postulante deberá descargar de las Bases del Proceso Temporal de Selección de Personal N° 003-2024-RSCC y los formatos anexos del Portal Web: <https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/>.

9. DE LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente **por Mesa de Partes de la Red de Salud Camaná Caraveli**, debidamente **foliado y firmado** en la parte **SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA** según el cronograma y en el horario establecido.

Los postulantes deberán adjuntar en la **Pestaña N°02: Anexo 02** el pantallazo o reporte de no encontrarse impedido a la contratación de acuerdo a los siguientes links (**indispensable**).

9.1 Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM) <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>

9.2 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDJUM) <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>

9.3 Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)

<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

DE LA PRESENTACIÓN:

Los folders deberán presentarse con etiqueta pegada en la tapa delantera especificando sus nombres completos, código de plaza y cargo.

Se recibirá los folders en el color que corresponde según código de plaza:

CODIGO DE PLAZA	CARGO	COLOR
01	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	Folder color blanco
02	MEDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRICIA	Folder color blanco
03	MEDICO	Folder color azul
04	MEDICO	Folder color azul
05	ENFERMERAS (OS)	Folder color celeste
06	ENFERMERAS (OS)	Folder color celeste
07	QUIMICO FARMACEUTICO	Folder color verde
08	TECNICO EN ENFERMERIA	Folder color amarillo
09	PILOTO AMBULANCIA	Folder color marrón

DEL ORDEN:

- **PESTAÑA 01: ANEXO 01:** Solicitud del Postulante
- **PESTAÑA 02: ANEXO 02:** Declaración Jurada
- **PESTAÑA 03:** Copia del DNI en tamaño A4 ambas caras (Vigente y legible).
- **PESTAÑA 04: Curriculum Vitae**, adjuntando los documentos mediante los cuales acrediten los **REQUISITOS MÍNIMOS**.

En caso de Profesionales:

- Copia de Título Profesional- (**según el cargo**).
- Copia de Título Profesional de Especialidad, Constancias y Diplomados- (**en caso que se requiera**).
- Colegiatura VIGENTE.
- Habilitación Profesional actualizado (Original).
- Copia de Resolución Termino SERUMS.

En caso de Técnicos:

- Copia de Título Superior Técnico de 03 años (**según el cargo**).
- Copia de Resolución de la DREA y/o MINEDU (**según el caso**) - (donde acredite el código de Registro de Titulación).
- Licencia de Conducir Profesional A-2B (**según el cargo**).
- Reporte de no tener sanciones de tránsito del MTC (**según el cargo**).
- Acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de 2 años (**según el cargo**).
- **PESTAÑA 05: EXPERIENCIA LABORAL** (relacionada al cargo que se presenta debe estar debidamente sustentada y legible).
- **PESTAÑA 06: CURSOS Y/O CAPACITACIONES.** (debidamente sustentada y legible) (**SOLO SERAN VALIDAS** posterior a la fecha de titulación y hasta los **últimos cinco años**).
- **PESTAÑA 07: MÉRITOS** (debidamente sustentada y legible).

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, Y DE NO PRESENTAR EN EL ORDEN SEÑALADO, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

MUY IMPORTANTE:

- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el currículum y declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los **REQUISITOS MÍNIMOS** solicitados.
- Para efectos de las acreditaciones de la experiencia laboral del Sector Público se tomara en cuenta contratos de trabajo a fines del cargo de los regímenes D.Leg. N° 276, D.Leg. 1057-CAS y D.Leg.728.
- También se tomara en cuenta contratos privados, constancias de trabajo, ordenes de servicios, certificados de trabajo afines al cargo debidamente sustentados con boletas de pago y/o recibos por honorarios en el Sector Privado.
- Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomados, certificados y/o cursos de participación o asistencia los cuales deben ser expedidas por la institución formadora reconocida.
- Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.

10. DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, TECNICO Y AUXILIAR

CRITERIOS DE EVALUACION	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE
EVALUACION CURRICULAR	70%	100
ENTREVISTA PERSONAL	30%	100
PUNTAJE TOTAL	100%	

La evaluación curricular se realizará de acuerdo a la ficha de evaluaciones de Profesionales y Técnicos Asistenciales (adjunto al **ANEXO N°03 y N° 04**) de la presente base.

11. DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:

Se desarrollará de manera presencial, el postulante se presentará a dicho acto, según el cronograma establecido de manera oportuna.

- Cabe mencionar que para la entrevista de Personal Asistencial: será dirigido por un profesional de la salud.

12. BONIFICACIONES

Las bonificaciones se tomarán en cuenta en los siguientes casos de acuerdo a ley:

- Bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas (Ley N° 29248) (10% al Puntaje final)
 - o El postulante debe presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Bonificación por discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje total
 - o Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).
- Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

13. DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS:

El postulante podrá presentar su reclamo, ante el Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal, debidamente sustentado el motivo de su reclamo, adjuntando un elemento **nuevo de prueba, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado** por el postulante en el plazo establecido según el cronograma publicado por la comisión. El resultado de la revisión del reclamo se publicará en la página web de la entidad según el cronograma establecido.

14. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizara con los resultados según estricto orden de méritos, y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria **(siempre y cuando sea mayor o igual a 65 puntos (Evaluación Curricular + Entrevista Personal))**
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 65 puntos los cuales serán sumados de la evaluación curricular y la entrevista personal y no resulten ganadores, serán considerados como ELEGIBLES, de acuerdo el orden de merito.
- La calificación de puntajes será expresada con 02 decimales.

15. DE LA ADJUDICACIÓN:

- Se realizara de acuerdo a orden de Méritos **(siempre y cuando sea mayor o igual a 65 puntos** de acuerdo al cronograma establecido y previa presentación del documento nacional de identidad en forma presencial debidamente uniformados de acuerdo al grupo ocupacional.
- **Los ganadores deberán presentar al momento de la adjudicación de la plaza, su baja en los aplicativos AIRHSP; a demás no debera tener vinculo laboral con otra institución y/o unidad ejecutora.**

16. DE LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS:

Los postulantes ganadores del Proceso de Selección de Personal, para efectos de la suscripción y registro de su Contrato, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná Caravelí, en la fecha indicada por la comisión posterior a los resultados finales, lo siguiente:

- **EI GANADOR** será declarado si su puntaje final es mayor o igual a 65 puntos.
- Los postulantes ganadores deberán presentar los documentos **ORIGINALES** que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de encontrarse y comprobarse alguna documentación presentada falsa, o falsos, el postulante será eliminado del proceso. Así mismo se les otorgará una hoja de REQUISITOS PARA ADJUDICACION DE CARGOS REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- CAS).
- De no suscribir el Contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según estricto orden de mérito.
- No deberá contar con impedimento para contratar con el estado la cual será verificada en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD.

17. SITUACIONES ESPECIALES:

- El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - ✓ Cuando desaparece la necesidad del Servicio iniciado el proceso de Selección.
 - ✓ El proceso será declarado desierto si no hay postulantes para los grupos profesionales ofertados.
 - ✓ Por restricciones presupuestales.

La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

LA COMISION



PRESIDENTE



MIEMBRO



SECRETARIO

ANEXO N° 01

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2024-RSCC AL

CARGO DE: **COD. DE PLAZA:**.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL,
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057- CAS PROCESO N° 003-2024- RED
DE SALUD CAMANA CARAVELI.
S.P.-

Yo,.....
identificado con DNI N°, y domiciliado en.....
.....,
ante Ud, con el debido me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la Red de Salud Camaná – Caravelí y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057-CAS- PROCESO N° 003-2024 - RED DE SALUD CAMANA CARAVELI, para el **CARGO DE:**, por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso temporal de selección de personal, convocado por la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI - UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD CAMANA, para dicho efecto se adjunta:

- ANEXO N° 01.
- ANEXO N° 02.
- *El expediente está siendo presentado en el orden designado (item 09 de las Bases del Proceso)*

Camaná,dedel 2024.

Firma.....

Nombres y Apellidos.....

DNI N°.....

N° Celular

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....identificado con
DNI Nº.....con domicilio en
mediante la presente solicito, se me considere para participar en el Proceso Temporal de
Selección de Personal, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057-CAS,
PROCESO Nº 003-2024-RSCC, a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de
selección descrito, para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No tener inhabilitación vigente según Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC (adjunto documento).
- 3.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (adjunto documento).
- 4.- No tener Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM (adjunto documento).
- 5.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 6.- Ley Nº 26771-Nepotismo.
- 7.- No registro tener antecedentes policiales, penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 8.- Estar Física y Mentalmente Sano.

Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Camaná,.....de del 2024.

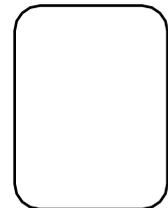
FIRMA:

.....

DNI:

.....

Nº Celular:



HUELLA DIGITAL

ANEXO N°03

PROCESO TEMPORAL N°003-2024-GERESA- D.L. N° 1057

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

FICHA DE EVALUACIÓN PROFESIONALES (70%)

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO AL QUE POSTULA:

PLAZA QUE POSTULA:

EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO

a. ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL: (MAXIMO 65 PUNTOS)

- i. Título profesional Universitario 55 puntos..... puntos
- ii. Por 2da Especialidad 3.3 puntos..... puntos
- iii. Por Maestría 3.3 puntos Puntos
- iv. Doctorado 3.3 puntos Puntos

TOTAL (A)

b. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

- i. Por cada año contratado, En Sector Público 03 puntos..... Puntos
(Máximo 07 puntos)
- ii. Por cada año contratado, En Sector Privado 01 punto.....Punto
(Máximo 03 puntos)

***Artículo 22° de la Ley N° 23733, la experiencia se computará a partir de emitido el grado)**

***Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D. Leg. N° 276, D. Leg. N° 1057, CLAS.**

TOTAL (B)

c. CAPACITACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

- i. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses 01 punto Puntos (máximo 01punto)
- ii. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses 03 puntos Puntos (máximo 03 puntos)
- iii. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses 04 puntosPuntos (máximo 04 puntos)
- iv. Cursos mayores de 9 meses 05 puntos.....Puntos (máximo 05 puntos)
- v. Por cada 15 créditos acumulados es 07 puntos 07 puntosPuntos (máximo 07puntos)

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas. (cursos a partir del 2019)

***En caso de presentar la constancia de egresado por 2da especialidad, doctorado o maestría será equivalente al un curso de mayores a 06 meses y menores de 09 meses.**

TOTAL (C)

d. MERITOS (05 PUNTOS)

- i. Por cada resolución de felicitación 0.3 puntos Puntos (Máximo 03 puntos)
- ii. Por cada documento de felicitación 0.2 puntos Puntos (Máximo 02 puntos)

TOTAL (D)

TOTAL GENERAL (A+ B+C+D) **PUNTOS**

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

ANEXO N°04

PROCESO TEMPORAL 003-2024-GERESA – D.L. N° 1057

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICOS ASISTENCIALES(70%)

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO AL QUE POSTULA:

PLAZA QUE POSTULA:.....

EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO

a. ESTUDIOS DE FORMACION: (MAXIMO 60 PUNTOS)

i. Título Profesional Técnico "IST" 60 puntos puntos

TOTAL (A)

b. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 15 PUNTOS)

i. Por cada año contratado, En Sector Público 03 puntos..... Puntos
(Máximo 09 puntos)

ii. Por cada año contratado, En Sector Privado 01 punto..... Punto
(Máximo 06 puntos)

*Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS.

TOTAL (B)

c. CAPACITACIÓN (MAXIMO 20 PUNTOS)

- i. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses 01 punto Puntos (máximo 03 puntos)
- ii. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses 03 puntos Puntos (máximo 03 puntos)
- iii. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses 04 puntosPuntos (máximo 04 puntos)
- iv. Cursos mayores de 9 meses 05 puntos.....Puntos (máximo 05 puntos)
- v. Por cada 15 créditos acumulados es 07 puntos 07 puntosPuntos (máximo 07 puntos)

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas (cursos a partir del 2019).

TOTAL (C)

d. MERITOS (05 PUNTOS)

- i. Por cada resolución de felicitación 0.3 puntos..... Puntos (Máximo 03 puntos)
- ii. Por cada documento de felicitación 0.2 puntos Puntos (Máximo 02 puntos)

TOTAL (D)

TOTAL GENERAL (A+ B+C+D)

Puntos

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO